



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

[www.ayuntamientodealamillo.es](http://www.ayuntamientodealamillo.es)

[alamillo@local.jccm.es](mailto:alamillo@local.jccm.es)

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Aprobado por Resolución de Alcaldía de 23 de Enero de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el procedimiento para contratar, mediante concesión administrativa, la **explotación del Servicio de Hostelería del Baile de Carnaval, Año 2024**, que se celebrará el día **16 de febrero de 2024** y no habiéndose presentado ninguna solicitud durante el periodo establecido (del 25 de enero al 1 de febrero de 2024).

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la Disposición Adicional Segunda de la citada norma

### DISPONGO

**Primero.-** Declarar **Desierto** el procedimiento para contratar, mediante concesión administrativa, la **explotación del Servicio de Hostelería del Baile de Carnaval, Año 2024**, que se celebrará el día **16 de febrero de 2024**, al no haberse presentado ninguna solicitud.

**Segundo.-** Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión de Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

